

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

ACUERDO: CT-01-05/2019-28-3

Con fundamento en el artículo Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de las versiones públicas, y el artículo 12 fracción II del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Estatal Electoral de Baja California, el siguiente:

ACUERDO CT-01-05/2019-28-3: SE CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA AL CONTRATO LAS ACTAS DEL COMITÉ ADQUISICIONES. ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SIGUIENTES: JUNTA ACLARACIONES, ACTO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA, DICTAMEN ECONÓMICO Y FALLO, TODOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN IEEBC-INV-2018/04, PROPUESTA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, CONSECUENTEMENTE SE APRUEBA LA VERSIÓN PÚBLICA DEL MISMO, PROTEGIENDO LOS SIGUIENTES DATOS PERSONALES COMO INFORMACION CONFIDENCIAL:

Firma.

El cual fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Lo anterior dado en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el veintinueve de enero de dos mil diecinueve.

JAVIER BIELANA SÁNCHEZ

PRESIDENTE

COMITE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE RAJA CALIFORNIA /ANESSA G. LÓPEZ SÁNCHEZ SECRETARIA TÉCNICA



INVITACIÓN No. IEEBC-INV-2018/04

"SERVICIO DE DISEÑO DE LA ESTRATEGIA, CREATIVIDAD Y DESARROLLO DE MATERIALES IMPRESOS Y AUDIOVISUALES"

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 18 horas con 10 minutos del día 10 de diciembre de 2018, se reunieron en la Sala de Sesiones del Consejo General, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en lo sucesivo "El Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen Económico y Fallo respecto a la Invitación No. IEEBC-INV-2018/04, referente a la contratación del "Servicio de diseño de la estrategia, creatividad y desarrollo de materiales impresos y audiovisuales".

El C. Raúl Guzmán Gómez, Presidente del Comité de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, da la bienvenida a los asistentes, informando que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por lo que existe quórum legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos.

Acto continuo se procede a dar una reseña cronológica del procedimiento de Invitación, en términos del artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

RESEÑA CRONOLOGICA:

con fecha 3 de diciembre de 2018 se llevó a cabo la Invitación, con recursos autorizados en el presupuesto de egresos 2018 considerados en la partida presupuestal 36301 denominada "Servicios de Creatividad, preproducción y producción de publicidad".

Derivado de lo anterior, se invitaron a 5 (cinco) empresas que cuentan con la capacidad técnica, financiera y de respuesta inmediata que son: Soluciones Creativas del Noroeste, S.C., QUATTRO Marketing Group, Cándido Fernando Galván Álvarez, Treinta y Uno Más Uno, S.C. y José Antonio Arreguin Rodríguez.

Posteriormente, y dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 de las bases de invitación, el día 6 de diciembre de 2018, se llevó a cabo la junta de

0



aclaraciones, levantándose para ello el acta correspondiente, misma que fue notificada por escrito ese mismo día, a las empresas invitadas.

El día de hoy 10 de diciembre, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 de las Bases de Invitación, 4 (cuatro) empresas presentaron en tiempo y forma sus paquetes de propuestas, siendo los participantes: Soluciones Creativas del Noroeste, S.C., Negocios A Bordo, S.C. (QUATTRO Marketing Group), Treinta y Uno Más Uno, S.C. y José Antonio Arreguin Rodríguez.

ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de las propuestas técnicas de los participantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

PARTICIPANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
SOLUCIONES CREATIVAS DEL NOROESTE, S.C.	Propuesta aceptada para su análisis
NEGOCIOS A BORDO, S.C. (QUATTRO MARKETING GROUP)	Propuesta aceptada para su análisis
TREINTA Y UNO MAS UNO, S.C.	Propuesta aceptada para su análisis
JOSÉ ANTONIO ARREGUIN RODRÍGUEZ	Propuesta aceptada para su análisis

De conformidad con lo establecido en las bases de invitación se llevo a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los participantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de invitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

PARTICIPANTE	RESULTADO TÉCNICO
SOLUCIONES CREATIVAS DEL NOROESTE, S.C.	Cumple con lo solicitado en bases
NEGOCIOS A BORDO, S.C.	Cumple con lo solicitado en bases
TREINTA Y UNO MAS UNO, S.C.	Cumple con lo solicitado en bases
JOSÉ ANTONIO ARREGUIN RODRÍGUEZ	Cumple con lo solicitado en bases























Tomando en consideración la información antes descrita, el Comité de Adquisiciones señala que referente a la INVITACIÓN No. IEEBC-INV-2018/04, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción Il inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de invitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que las propuestas técnicas de los participantes: Soluciones Creativas del Noroeste, S.C., Negocios A Bordo, S.C., Treinta y Uno Más Uno, S.C. y José Antonio Arreguín Rodríguez cumplen con los requisitos solicitados en las bases de invitación.

Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los participantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de invitación; a continuación se indica el monto total de las propuestas económicas incluyendo el Impuesto al Valor Agregado:

PARTICIPANTE	IMPORTE
SOLUCIONES CREATIVAS DEL NOROESTE, S.C.	\$ 218,080.00
NEGOCIOS A BORDO, S.C.	\$ 701,800.00
TREINTA Y UNO MAS UNO, S.C.	\$ 888,676.00
JOSÉ ANTONIO ARREGUIN RODRÍGUEZ	\$ 488,940.00

Así mismo se procedió a realizar el análisis detallado de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso a) de la Fracción II, del artículo 35, del Reglamento de la Ley multicitada, por lo que se procede a la emisión del Dictamen Económico que servirá como base para el Fallo.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 35 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones aceptó las propuestas técnicas y económicas de los participantes, toda vez que cumplieron con lo solicitado en las bases de la Invitación.

X (

3 de 6

X



Por lo anterior, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 33 y 34 de la Ley multicitada, emite el:

FALLO DE LA INVITACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículos 35 fracción Il inciso c) y 41 de su Reglamento, y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para el Instituto Estatal Electoral de Baja California, adjudicar el servicio objeto de la presente invitación al participante:

SOLUCIONES CREATIVAS DEL NOROESTE, S.C., por un importe incluyendo el 16% (Dieciséis por ciento) del impuesto al valor agregado de \$218,080.00 M.N. (Doscientos dieciocho mil ochenta pesos 00/100 moneda nacional).

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que asistieron al mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, sabedores los mismos de su contenido y alcance legal, por lo que la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los interesados para su notificación.

A

"POR LA AUTONOMIA E INDEPENDENCIA DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO ESTATAL

ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

CON VOZ Y VOTO:

C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ PRESIDENTE DEL COMITE unlbos (2)

C. JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ ARROYO
SECRETARIO DEL COMITE

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA COMITE RE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

C. GABINO EMANUEL CASTAÑEDA RAMÍREZ
VOCAL SUPLENTE DEL COMITE

C. ALEJANDRA VAZQUEZ ROMERO ÁREA SOLICITANTE

Ar

1



C. JAVIER BIELMA SÁNCHEZ VOCAL DEL COMITÉ

CON VOZ ÚNICAMENTE:

C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA
REPRESENTANTE DEL CONSEJO GENERAL Y
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN, ADQUISICIONES Y
ENAJENACIONES

C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO VOCAL DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ADMINISTRACIÓN, ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL CONSEJO GENERAL

C. JUAN ANTONIO VALDOVINOS BIRRUETA
REPRESENTANTE DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO
GENERAL

C. MARÍA OBDULIA MACÍAS MIRANDA REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO

C. CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

C. CARLOS ALBERTO AMAYA SOBERANES

JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES

C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

C. JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

While the second



POR LAS EMPRESAS INVITADAS:	
EMPRESA: SOLUCIONES CREATIVAS DEL NOROESTE, S.C.	
FIRMA:	
EMPRESA: NEGOCIOS A BORDO, S.C.	
FIRMA:	
EMPRESA: TREINTA Y UNO MAS UNO, S.C.	
FIRMA:	
EMPRESA: JOSÉ ANTONIO ARREGUÍN RODRÍGUEZ	
FIRMA:	

SE ELIMINA FIRMA ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 7

APARTADO C DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE BAJA CALIFORNIA; 4, FRACCIONES VI, XII Y XXVI DE LA LEY DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA Y 136 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DE POR TRATARSE DE INFORMACION CONFIDENCIAL, AL REFERIRSE DATOS
PERSONALES

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

ACTAS COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN No. IEEBC-INV-

2018/04

SE CLASIFICAN:

LA FIRMA DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES

ARTICULOS 7 APARTADO C DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; 4, FRACCIONES VI, XII Y XXVI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 136 DEL REGLAMENTO DE LA LEY TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE POR TRATARSE DE INFORMACION CONFIDENCIAL, AL REFERIR DATOS PERSONALES.

FIRMA DEL ENCARGADO DEL DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN	
	"ACUERDO CT-01-05/2019-28-3 SEGUNDA SESIÓN
FECHA Y NO. ACTA DE SESION DE COMITE	EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y
DONDE SE APRUEBA LA VERSION PUBLICA	ACCESO A LA INFORMACIÓN DE FECHA 29 DE ENERO DE

2019.